



MUNICIPIO DE  
FLORENCIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa  
**DECRETO No. 0639**

**(17 de julio de 2015)**

Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacante temporal a unos docentes

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las Conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Art.91 Literal d) numeral 1y 2 de la Ley 136 de 1999 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 0190 del 13 de marzo de 2013, se encargo en comisión como Directivo – Docente (Coordinador) al señor **NICOLAS AGUALIMPIA HINESTROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 4.861.407 expedida en Tado (Choco), Título Licenciado en Ciencias Sociales y Especialista en Educación Básica con Énfasis en Procesos Pedagógicos Grado Catorce (14) del Escalafón Nacional Docente, de la Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI del Municipio de Florencia.

Que mediante decreto No. 0052 del 31 de enero de 2014, se encargo en comisión como Directivo – Docente (Coordinador) al señor **LUIS LEOBARDO PERDOMO CHAUX**, identificado con la cédula de ciudadanía 17.625.520 expedida en Florencia - Caquetá, Título Licenciado en Educación Física y Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo, Grado Catorce (14) del Escalafón Nacional Docente, de la Institución Educativa Ciudadela La Salle del Municipio de Florencia.

Que con el Decreto 0126 del 09 de julio de 2014, se nombró provisionalmente en vacante temporal al señor **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.504.586 expedida en Florencia - Caquetá, en la Institución Educativa La Salle del Municipio de Florencia - Caquetá, en reemplazo del docente **NICOLAS AGUALIMPIA HINESTROZA**.

Que con Decreto 0341 del 28 de mayo de 2015, se traslado al docente **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**, por necesidad del servicio y como resultado del proceso de ajuste de planta de la institución educativa La Salle para la Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI.

Que con el Decreto 0021 del 05 de febrero de 2014, se nombró provisionalmente en vacante temporal a la señora **SOBEIDA MARTINEZ ARTUNDUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.968.607 expedida en Bogotá D.C, en la Institución Educativa La Salle del Municipio de Florencia – Caquetá, en reemplazo del docente **LUIS LEOBARDO PERDOMO CHAUX**.





Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa

Continuación Decreto No **0639** del **17 de julio de 2015**, Por Medio del Cual se terminan unos nombramientos Provisionales en vacante temporal a unos docentes

Que con Decreto 0632 del 15 de julio de 2015, se acepta la renuncia al encargo de la comisión como Directivo Docente Coordinador al señor **NICOLAS AGUALIMPIA HINESTROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 194.861.407 expedida en Tado (Choco), a partir del 23 de julio de 2015.

Que con Decreto 0631 del 15 de julio de 2015, se acepta la renuncia al encargo de la comisión como Directivo Docente Coordinador al señor **LUIS LEOBARDO PERDOMO CHAUX**, identificado con la cédula de ciudadanía 17.625.520 expedida en Florencia - Caquetá, a partir del 23 de julio de 2015.

Que por lo anterior se hace necesario terminar los nombramientos provisionales en vacante temporal de los docentes **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.504.586 expedida en Florencia - Caquetá y **SOBEIDA MARTINEZ ARTUNDUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.968.607 expedida en Bogotá D.C, a partir del 22 de julio de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Terminar el nombramiento provisional en vacante temporal, al señor **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.504.586 expedida en Florencia - Caquetá, Título **INGENIERO DE SISTEMAS**, quién se desempeña en el cargo de docente en la Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI del Municipio de Florencia, grado Dos Nivel "A" (2A) a partir del Veintidós (22) de Julio de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Terminar el nombramiento provisional en vacante temporal, a la señora **SOBEIDA MARTINEZ ARTUNDUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.968.607 expedida en Bogotá D.C, Título **Licenciada en Educación Infantil y Preescolar y Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural**, quién se desempeña en el cargo de docente en la Institución Educativa La Salle del Municipio de Florencia, grado Dos Nivel "A" (2A) a partir del Veintidós (22) de Julio de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Liquidense a favor de los señores **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.504.586 expedida en Florencia - Caquetá y **SOBEIDA MARTINEZ ARTUNDUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.968.607 expedida en Bogotá D.C, los salarios y prestaciones a que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO:** Infórmese de la presente decisión, a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal, regístrese la novedad en el Sistema de Recursos Humanos y envíese copia a la historia laboral del funcionario.





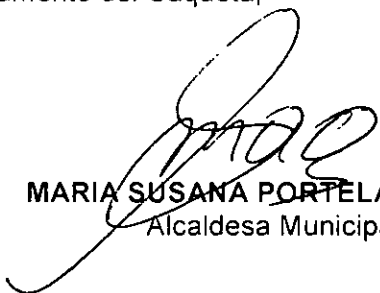
Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa

Continuación Decreto No 0639 del 17 de julio de 2015, Por Medio del Cual se terminan unos nombramientos Provisionales en vacante temporal a unos docentes

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto surte efectos fiscales a partir del Veintiuno (21) de Julio de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, departamento del Caquetá,

  
**MARIA SUSANA PORTELA LOZADA**  
Alcaldesa Municipal

Vo.Bo.: Orlando Yaima Saavedra - Secretario de Educación Municipal

Reviso: Ángel Alberto Oyola Lis - Asesor Área Administrativa y Financiera

Reviso: Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal

Digitó: Beatriz Cano Ramírez - Técnico Administrativo

